

RESOLUCIÓN Nro. 014
20-01-2025

"Mediante la cual se declara desierta la convocatoria para elegir al *representante de los docentes* al Consejo Académico de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, 2024 - 2026"

El **RECTOR** de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 002 de 2007 – Estatuto General, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 24 del Acuerdo No. 002 de 2007 –Estatuto General– establece que el Consejo Académico estará integrado, entre otros, por un representante de los *docentes*.
2. Que el artículo 25 del mismo Estatuto General dispone que el representante de los docentes ante el Consejo Académico deberá cumplir los mismos requisitos y calidades que se exigen para ser miembro del Consejo Directivo.
3. Que dicho representante tendrá un suplente, el cual deberá tener las mismas calidades, y no tener impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades, en tanto lo reemplazará en las faltas temporales o definitivas.
4. Que el periodo del representante de los docentes será de dos (2) años, contados a partir de su elección, siempre y cuando conserve su calidad de docente de la Institución.
5. Que quien se desempeñaba como *representante de los docentes* ante el Consejo Académico terminó su periodo estatutario el pasado 27 de noviembre de 2024.
6. Que, en consecuencia, era necesario convocar al cuerpo docente de la Institución Universitaria para que elijan a su nuevo representante ante el Consejo Académico.
7. Que el 10 de diciembre de 2024 se profirió la Resolución No. 368, mediante la cual se abrió la convocatoria para elegir al representante de los docentes al Consejo Académico. En el cronograma se incluyó la etapa de inscripción de candidatos en los siguientes términos:
 - «a. La fecha y hora límite para inscribir candidatos que aspiren a representar a los docentes será desde el 10 de diciembre de 2024 hasta el 20 del mismo mes y año. La inscripción estará acompañada de las hojas de vida de los candidatos con sus respectivos suplentes, copia de la cédula de ciudadanía

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022
Versión: 08
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

y certificado de la Procuraduría General de la Nación, además deberá anexarse los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto General, en sobre cerrado y foliado, que se entregará en la oficina de Secretaría General».

8. Sin embargo, en la fecha prevista – desde el 10 hasta el 20 de diciembre de 2024– no se presentaron interesados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR desierta la convocatoria al cuerpo docente de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para que, mediante votación escrita, personal y secreta, eligieran a su representante ante el Consejo Académico de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir del día siguiente de su publicación, según lo prescrito en el artículo 87, numeral 1, de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA